

como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Santander, 10 enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

08/651

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Citación para notificación de diligencia de embargo de salario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Tipo identificador/domicilio: 07 391014927728. Calle Folia, 10, 1º.

- REG.: 0521.

- Nombre/razón social/localidad: Caldera Arcal Pedro. 39007-Santander.

- Expediente documento: 39 04 03 00083749/39 04 351 07 004522235.

Santander, 14 de enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

08/662

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, por Utilización de Kioscos y por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, y por Utilización de Kioscos, de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes todos ellos al cuarto trimestre del ejercicio de 2007.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y

los correspondientes recibos, en las oficinas del servicio municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de febrero al 31 de marzo de 2008. El pago se efectuará en el servicio municipal de Recaudación. A partir del 1 de abril de 2008, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, publicada en el BOE de 18 de diciembre de 2003.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la recaudación municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que puedan domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Laredo, 18 de enero de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

08/1055

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario número S-336/05.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-336-2005 seguido a la empresa Somonte Rozada Sinesio, NIF 09365459C y domicilio, en avenida Oviedo-Siero-Asturias. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número 047 2 1457891.

Santander.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

08/776